



Ayuntamiento de
Castrillo de la Vega
09391 (Burgos)

Informe de secretaría

D. Gonzalo Pedro Gallego Casas, Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, en virtud de lo indicado en el art. 174 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre emite el siguiente

INFORME:

ANTECEDENTES:

1.- El Ayuntamiento ha incoado expediente de recuperación de camino de la pinilla, sito en polígono 502.

2.- Obran en el citado expediente, hasta el día 31-1-2008, los informes y documentos necesarios y suficientes para que la Corporación pueda tomar el correspondiente acuerdo, referido a la recuperación del Camino de la Pinilla, y Camino de D^a. Rosario.

3.- Con fecha 25-3-2008, se presenta expediente firmados los Consejeros Delegados de las Entidades Arpape y Bodegas Peñalba Lopez, **indicando la involuntariedad de la ocupación del camino por viñas, y proponiendo en el mismo “la sustitución de dicho camino por otro bordeando la parcela plantada, dé paso hasta las fincas de la propia ribera del río Duero, donde terminaba el camino..”**


Los costes de formación del camino correrán a cuenta de bodegas Peñalba y Arpape”.

NORMATIVA:

- Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las A.P.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.-Resultando que ARPAPE Y BODEGAS PEÑALBA LOPEZ reconocen expresamente la ocupación de un camino publico, el Ayuntamiento debe proceder a tomar el acuerdo correspondiente de recuperar el camino de la Pinilla.

2.- El Ayuntamiento debe pronunciarse sobre la aceptación de la propuesta presentada por los mismos de cambio de trazado del camino. Si se aceptara la oferta, se incoaria un nuevo expediente complementario pero diferente a éste. 

Es cuanto tengo que informar.

Castrillo de la Vega a 31 de marzo de 2008

EL SECRETARIO

